

S. R. M. OO. PP. IX REGION
N° Registro: 8067236
Fecha Entrada: 03 SET. 2014
Fecha Salida:
Trámite: U. Técnica

OBRA: "MEJORAMIENTO EDIFICIO
INTENDENCIA REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA".

REF.: Regulariza y Aprueba Aumento de
Contrato por Obras
Extraordinarias y Disminución de
Contrato con Aumento Efectivo.

TEMUCO, 02 SET. 2014

VISTOS:

- Artículo 16° de la Ley N°18.091, de fecha 30 de Diciembre de 1981 y sus modificaciones posteriores o, el Artículo 19° de la Ley N°18.267, de fecha 2 de Diciembre de 1983
- D.F.L. MOP. N°850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del D.F.L.MOP.N°206, de 1960;
- Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04, que aprueba el R.C.OO.PP. y sus modificaciones posteriores;
- Decreto MOP.N°1093 de 30.09.2003, que aprueba nuevo Reglamento de montos para Contratos de Obras Publicas y sus modificaciones posteriores;
- Resolución N°1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;
- Resolución. D.A. IX R. (Tr) N°38 de 21.11.2011, que Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Trato Directo a suma Alzada sin reajuste;
- Resolución. D.A. IX R. (Ex) N°1543 de 26.10.2012, que autoriza aumento de contrato por obras extraordinarias, disminución de contrato y aumento de plazo;
- Resolución. D.A. IX R. (Ex) N°1754 de 06.12.2012, que autoriza aumento de plazo;
- Resolución. D.A. IX R. (Ex) N°135 de 31.01.2013, que regulariza disminución de obra;
- Memorándum IFO N°94 de fecha 27.09.2014, informa y solicita gestionar aumento efectivo de obra;
- Ord. DA Araucanía N°1517 de fecha 30.10.2013 informa y solicita regularizar modificación de obras nuevas o extraordinarias;
- Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°3775 de fecha 13.11.2013 que informa regularización de segunda modificación de contrato;
- Ord. DA Araucanía N°1609 de fecha 04.12.2013 solicita reconsideración de acuerdo a lo indicado en el punto N°6 de Oficio Gore N°3775/13.11.2013;
- Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°138 de fecha 20.01.2014 informa sobre proyecto;
- Ord. DA Araucanía N°96 de fecha 24.01.2014 informa sobre instrucción de proceso sumarial para Obra;
- Resolución. D.A. IX R. (Ex) N°122 de 27.01.2014 que ordena sumario administrativo;
- Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°350 de fecha 10.02.2014 solicita pronunciamiento a Ministerio Desarrollo Social;
- Ord. Gobierno Regional de La Araucanía N°416 de fecha 13.02.2014 que informa corrección de observaciones ficha IDI;
- Resolución. Gobierno Regional Araucanía (Ex) N°1255 de 12.06.2014, que aprueba modificación de Convenio Mandato;
- Resolución. Seremi OO.PP. (Ex) N°0859 de 27.06.2014, que aprueba modificación convenio mandato;
- Ord. DA Araucanía N°1138 de fecha 19.08.2014 informa sobre garantías de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo de Construcción;
- Convenio Ad-Referéndum de fecha 19.08.2014;
- Análisis de Precios Unitarios;
- Especificaciones Técnicas de Obras Extraordinarias;
- Programa Mensual de Inversión;
- Programa de Trabajo;

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
9a. REGION - TEMUCO
23 SET. 2014
D.G.O.P. M.O.P.
"TRAMITADO"

FISCALIA M.O.P.
REGION DE LA ARAUCANIA
INGRESO
Fecha: 12 SET. 2014
N°:
Proceso N°: 2090

UNIDAD TECNICA
SEREMI OO.PP IX REGION
Hora: 10:33
Fecha: 03.09.2014
Registro: 8067236

- Presupuesto de Obras Extraordinarias y Disminución;
- Resolución DA (Ex.) N°402 de 08.04.2014;

CONSIDERANDO:

- Que, la obra extraordinaria se originó durante la ejecución de la obra, tal como consta en Memorandum IFO N°94/27.09.2013 de Inspector Fiscal.
- Que, debido a la extemporaneidad en la solicitud de modificación y de recursos adicionales para el pago del aumento efectivo, se ha ordenado instruir un sumario administrativo mediante Res. N°122/27.01.2014.
- Que una vez iniciado el proceso administrativo correspondiente, el Gobierno Regional dio inicio a los actos administrativos y de gestión de recursos pertinentes para el pago de lo adeudado a la Empresa Constructora, tal como consta en Oficio N°350/10.02.2014.
- Que la modificación de Convenio Mandato de fecha 06.06.2014 ingresó totalmente aprobada y tramitada con fecha 17.06.2014, dando origen a la presente regularización de contrato.

R E S U E L V O

D.A. ARAUCANÍA (EX) N° 1142

- 1.- **REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM** de fecha 19 de Agosto de 2014, por Aumento de Contrato por Obras Extraordinarias y Disminución de Contrato con Aumento Efectivo, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del MOP, Región de La Araucanía, representada por su Director Regional, don **RENE MUTIZABAL GARCÍA** y la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LTDA.** RUT. 76.007.100-5 representada por don **CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS**, RUT. 10.985.239-2 y por **SERGIO AVENDAÑO JARA**, RUT. 12.332.700-4 obra que fue adjudicada mediante Res. DA ARAUCANÍA. Tr. N°38 de 21.11.2011, a cargo de los trabajos de la Obra "**MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**", en la suma de \$5.619.111.763.- sin reajuste.

CONVENIO AD-REFERENDUM DE EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO CON AUMENTO EFECTIVO

(ART. 102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161° del RCOP.)

En la ciudad de TEMUCO, a 19 de Agosto de 2014, comparecen por una parte, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de La Araucanía, representada por Don **RENE MUTIZABAL GARCIA**, Arquitecto, RUT N° 10.663.139-5, en su calidad de Director Regional, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Manuel Bulnes N°897, 10° Piso, en lo sucesivo e indistintamente la "**UNIDAD TÉCNICA**" o la "**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**" y por la otra parte el contratista **EMPRESA CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LTDA.**, RUT N°76.007.100-5, representada por **CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS**, RUT N° 10.985.239-2 y por **SERGIO AVENDAÑO JARA**, RUT N° 12.332.700-4, todos domiciliado en la ciudad de Temuco, calle Vicuña Mackenna N° 658, cuya personería consta en escritura Pública de fecha 22.09.2011, Repertorio N° 1745-2011, suscrita ante el Notario Suplente Rodrigo Sanhueza Ríos, con oficina en calle Arturo Prat N°770 en Temuco, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores del MOP., con el N°1475, en adelante el "**CONTRATISTA**", exponen:

I.- ANTECEDENTES.-

Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (TR) N°38 de fecha 21 de Noviembre de 2011, la Dirección de Arquitectura, encomendó a la Empresa ya individualizada, la ejecución de los trabajos, Obra Gruesa, Terminaciones, Instalaciones y Obras Complementarias de la obra adjudicada por Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste: "**MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA**", y la realización de todos los actos concernientes a dichas obras, todos ellos por la Suma Alzada de **\$5.619.111.763.-** con cargo al Subtítulo 31-Item 02, Asignación 004, FNDR TRAD año 2011, Región de la Araucanía de acuerdo a la Resolución Exenta N°2102 de 29.08.2011 y N°2857 de 11.11.2011.

Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012 la Dirección de Arquitectura autoriza modificación de contrato por un monto equivalente a **\$370.892.964.-** y un aumento de plazo de 45 días corridos con fecha de término para el 21 de noviembre de 2012.

Que mediante Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 la Dirección de Arquitectura autoriza una disminución de obra de \$ 1.329.854.-.

Que mediante Res. DA R. Araucanía (EX) N°1754, de 06.12.2012, la Dirección de Arquitectura autoriza un aumento de plazo en 19 días corridos, quedando el término de obra para el 10.12.2012.

II.- OBJETO.-

Que en este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad con los Art. **102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161°** del RCOP, se acuerda la ejecución de Obras Extraordinarias y disminución de Contrato con aumento efectivo, conforme a lo que se señala.

Que ésta modificación se sustenta en los siguientes documentos:

- Memorándum DA IFO OBRA N°94 de fecha 27.09.2013
- Ord DA Araucanía N°1517 de fecha 30.10.2013
- Oficio Gobierno Regional N°138 de fecha 20.01.2014
- Oficio DA Araucanía N°96 de fecha 24.01.2014
- Res. DA Araucanía (EX) N°122 de fecha 27.01.2014
- Oficio Gobierno Regional N°350 de fecha 10.02.2014
- Oficio Gobierno Regional N°416 de fecha 13.02.2014
- Acuerdo N°1998 de Sesión Ordinaria N°122 de fecha 28.02.2014 del Consejo Regional de la Araucanía.
- Resolución N°009 de fecha 11.03.2014 y N°052 de fecha 20.05.2014 del Gobierno Regional de la Araucanía, que crea y modifica asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo a Presupuestos de la Región.
- Res. GORE (EXENTA) N°1255 de 12.06.2014
- Análisis de Precios Unitarios
- Especificaciones Técnicas de las Obras Extraordinarias
- Programa de Inversiones
- Programa de Trabajo (Carta Gantt)
- Resolución SRM OOPP IX Región (EX) N°0859 de 27.06.2014
- Presupuesto Obras Extraordinarias por un valor de **\$42.859.415.-** equivalente a un 0,72% del monto contratado incluyendo sus modificaciones, quedando el contrato con un monto total de \$6.031.534.288.-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Monto comprometido
Resolución DA. R. Araucanía (TR) N°38 de 21.11.2011	\$5.619.111.763.-
Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012	\$370.892.964.-
Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 (disminución).	- \$ 1.329.854.-
Presente Aumento Efectivo de Contrato	\$42.859.415.-
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$ 6.031.534.288.-

PRESUPUESTO DETALLADO DE DISMINUCIONES:

PRESUPUESTO DE DISMINUCION DE CONTRATO POR OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION OBRAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
03.02	DISMINUCIÓN DE OBRAS				
03.02.01	SUSTRATO DE PLANTACIÓN (CORTEZA DE PINO)	M3	10,0	\$ 32.870	\$ 328.700
03.02.02	SISTEMA DE CUBIERTA VERDE	M2	48,0	\$ 25.850	\$ 1.240.800
03.02.03	SISTEMAS DE RIEGO	M2	48,0	\$ 3.900	\$ 187.200
03.02.04	MATERIALES GENERALES	M2	48,0	\$ 1.139	\$ 54.672
03.02.06	ESPECIES VEGETALES				
03.02.06.01	GEUM	UN	81,0	\$ 778	\$ 63.018
03.02.06.02	PATAGUA DE LA COSTA	UN	4,0	\$ 3.090	\$ 12.360
				Costo Directo Obra	\$ 1.886.750
				G. Generales 18,24 %	\$ 344.143
				Utilidades 6,61 %	\$ 124.714
				Sub Total	2.355.607
				19%	
				I.V.A.	447.565
				TOTAL	2.803.172

PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS:

PRESUPUESTO DE AUMENTO DE CONTRATO POR OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION OBRAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
01	MODIFICACIÓN ESCENARIO SALA DE PRENSA.				
01.01	DESARME ESCENARIO SALA PRENSA ORIGINAL.	M2	23	\$ 13.972	\$ 321.356
01.02	TARIMA DE MADERA 18 [CM] NUEVA SALA DE PRENSA.	M2	17	\$ 22.612	\$ 384.404
02	TRATAMIENTO MURO PARA APOYO DE MURO VERDE.				
02.01	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	M2	331	\$ 8.488	\$ 2.809.528
02.02	SHOTCRETE SECTOR MURO VERDE.	M2	331	\$ 6.576	\$ 2.176.656
03	MODIFICACIÓN TERRAZA INTENDENTE.				
03.01	NUEVAS OBRAS				
03.01.01	PUERTA DE SALIDA PARA TERRAZA INTENDENTE.	UN	1	\$ 1.049.256	\$ 1.049.256
03.01.05	BARANDAS DE ACERO Y CABLES DE ACERO	ML	24	\$ 87.466	\$ 2.099.184
03.01.03	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE	M2	93	\$ 23.801	\$ 2.213.493
03.01.04	PAVIMENTO PORCELANATO	M2	68	\$ 21.031	\$ 1.430.108
03.01.05	VIGA FALSA BORDE LOSA	ML	17	\$ 34.762	\$ 590.954
03.01.06	SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS SIN CUBIERTA VERDE	M2	68	\$ 4.023	\$ 273.564
04	MODIFICACIÓN 6° NIVEL CONSEJO REGIONAL				
04.01	MODIFICACIÓN DE TABIQUE				
04.01.01	DESARME TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 9.343	\$ 149.488
04.01.02	REINSTALACIÓN DE TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 45.644	\$ 730.304
04.02	MODIFICACIÓN DE PAVIMENTO				
04.02.01	RETIRO DE PAVIMENTO PORCELANATO	M2	18	\$ 3.614	\$ 65.052
04.02.02	PAVIMENTO VINILICO	M2	18	\$ 8.707	\$ 156.726
04.03	BODEGA ADICIONAL EN 6° NIVEL				
04.03.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
04.03.02	PUERTA TERCiado CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
04.03.03	REPISAS INTERIORES MODIFICACIÓN CL2	UN	1	\$ 476.279	\$ 476.279
04.03.04	CIELO FALSO	M2	4	\$ 31.429	\$ 125.716
04.04	TRABAJOS ELECTRICOS				
04.04.01	PUNTOS ENCHUFE CON CANALIZACIÓN SALA SESIONES	UN	4	\$ 29.020	\$ 116.080
04.04.02	INTERRUPTOR DE APERTURA PUERTA PARA SECRETARIAS	UN	2	\$ 38.618	\$ 77.236
04.04.03	CENTRO DE LAMPISTERIA ADICIONAL BODEGA	UN	1	\$ 66.312	\$ 66.312
05	BODEGA ADICIONAL EN 12° NIVEL				
05.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
05.02	PUERTA TERCiado CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
06	MODIFICACIONES EN AUDITORIO				
06.01	CENTROS PARA DATA SHOW	UN	3	\$ 42.246	\$ 126.738
06.02	CENTROS PARA MONITORES	UN	2	\$ 45.418	\$ 90.836
07	MODIFICACIÓN ACCESO NIVEL 12°				
07.01	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	241	\$ 1.570	\$ 378.370
07.02	PLACA COLABORANTE NUEVAS SUPERFICIES	M2	7	\$ 29.056	\$ 203.392
07.03	TABIQUE CRISTAL ADICIONAL	M2	5	\$ 127.273	\$ 636.365
07.04	REFUERZO METALICOS ADICIONALES NIVEL 12°	KG	182	\$ 1.570	\$ 285.740
08	MARCO METALICO HALL ACCESO PRINCIPAL.				
08.01	ESTRUCTURA METALICA.	KG	1.488	\$ 1.570	\$ 2.336.160
08.02	FUNDACIONES.	M3	2	\$ 203.230	\$ 406.460
09	AUTOMATIZACIÓN CORTINAS ELECTRICAS DESDE CENTRAL.	UN	11	342.652	\$ 3.769.172

10	ESTRUCTURA RAPEL PONIENTE.	KG	111	\$ 3.265	\$ 362.415
11	MODIFICACIÓN OFICINA DEPTO SOCIAL PISO 7° EN EJE 1-2/A-E.				
11.01	MODIFICACIÓN DE CENEFAS.	ML	8	\$ 19.653	\$ 157.224
11.02	REMATE PINTURA Y YESO CENEFA.	ML	8	\$ 10.730	\$ 85.840
11.03	MODIFICACIONES ELECTRICAS.	UN	1	\$ 365.326	\$ 365.326
12	MODIFICACIONES ELECTRICAS NIVEL 8° EN EJE 4-5/A-B.	UN	1	\$ 466.859	\$ 466.859
13	ACCESO ESTAR CHOFERES.				
13.01	TABIQUERIA METALCOM CON REVESTIMIENTO.	M2	9	\$ 36.532	\$ 328.788
13.02	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	246	\$ 3.265	\$ 803.190
13.03	REVESTIMIENTO DE CIELOS	M2	4	\$ 9.685	\$ 38.740
13.04	HOJALATERIAS Y FRONTON.	M2	5	\$ 9.536	\$ 47.680
13.05	PINTURA INTERIOR.	M2	15	\$ 9.562	\$ 143.430
13.06	REMATE EXTERIOR E.I.F.S.	M2	9	\$ 24.542	\$ 220.878
14	NUEVAS GATÉRAS GYPLAC DE REGISTRO PASILLO AUDITORIO.	UN	4	\$ 76.595	\$ 306.380
15	VINIL SOBRE MAMPARAS 1° NIVEL Y SUBTERRANEO.	M2	236	8.000	\$ 1.888.000
16	BODEGA ADICIONAL EN SUBTERRANEO.				
16.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
16.02	PUERTA TERCIAO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
16.03	REVESTIMIENTO DE MUROS.	M2	66	\$ 9.800	\$ 646.800
16.04	MODIFICACIONES ELECTRICAS	UN	3	\$ 46.895	\$ 140.685
16.05	BASE Y PAVIMENTO..	M2	17	\$ 12.968	\$ 220.456
16.06	DEMOLICIONES DE AJUSTE.	HR	5	\$ 12.320	\$ 61.600
				Costo Directo Obra	\$ 30.734.419
				G. Generales 18,24 %	\$ 5.605.958
				Utilidades 6,61 %	\$ 2.031.545
				Sub Total	\$ 38.371.922
				IVA 19%	\$ 7.290.665
				TOTAL	\$ 45.662.587

IV.- PLAZO.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda **NO AUMENTAR EL PLAZO DEL CONTRATO**, manteniendo la fecha de término para el día **10 de Diciembre de 2013**, conforme a las siguientes resoluciones de otorgamiento:

Resolución DA	Plazo otorgado	Fecha de Término de Contrato
TR. N° 38 de 21.11.2011	300 días corridos	07.10.2012
EX. N° 1543 de 26.10.2012	45 días corridos	21.11.2012
EX. N° 1754 de 06.12.2012	19 días corridos	10.12.2012

V.- MULTAS.-

Que se mantienen las multas establecidas conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6° de la Resolución DA R. Araucanía (EX.) N°474 de fecha 07 de Mayo de 2013.

VI.- GARANTÍAS.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda:

1. El contratista deberá **AUMENTAR** el monto de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato vigente, equivalente al 3% del valor del aumento efectivo a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, fijándose dicho valor expresado en Unidades de Fomento, de acuerdo al Art 96° del RCOP. El valor del aumento de la garantía expresado en UF será de **59 UF** (Valor UF \$22.012,69 de 30.09.2011). Se mantendrá la vigencia de ésta.
2. Dada la fecha del presente convenio ad-referéndum y considerando que la obra cuenta con la Recepción Provisoria se hace del todo improcedente el requerimiento de la actualización de las Pólizas Contra Todo Riesgo de Construcción y Responsabilidad Civil con cargo al presente convenio.
3. La no presentación de las garantías dentro del plazo dará lugar a la sanción indicada en el numeral 3) del Art. 45° del RCOP.

VII.- VALIDEZ.-

El presente Convenio deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo MOP N° 75 de 02.02.2004 y el Art. 19° de la Ley N° 18.267 de 1993.

VIII.- INDEMNIZACIÓN.-

El Contratista **renuncia** a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviera derecho o pudiera corresponderle en conformidad a los Arts. 146° y 147° del RCOP.

IX.- FACTORES DE PONDERACION INDICADOS EN EL ART 180° DEL RCOP.-

Para los efectos establecidos en el Art. 180° del RCOP., se fijan para el presente aumento de obras lo factores de ponderación "a", "b", "c" y "d":

-Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de los planos:	Ponderación "A" =0,70
-Cumplimiento de los Plazos:	Ponderación "B"=0,10
-Cumplimiento de las Bases Administrativas:	Ponderación "C"=0,10
-Cumplimiento de las Normas de Prev. Riesgos y Estadísticas	
-Relativas a la Accidentalidad:	Ponderación "D"= <u>0,10</u>
TOTAL	1,00

X.- PROTOCOLIZACIÓN.-

Una vez tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio Ad-Referéndum, tres transcripciones de la misma Resolución deberán ser **suscritas** ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizarse** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del RCOP.

XI.- SUSCRIPCION:

El presente Convenio se suscribe en 10 (Diez) ejemplares de igual fecha y tenor.

- 2.- **AUTORIZASE** la ejecución de Obras Extraordinarias en la suma de **\$45.662.587** y una Disminución de Contrato por **\$2.803.172**, con un Aumento Efectivo de **\$42.859.415.-** (cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos quince, pesos), quedando el contrato con un monto total de **\$6.031.534.288.-**
- 3.- **APRUEBASE** el Programa de Trabajo y Programa de Inversiones.
- 4.- **PLAZO:** No se considera.
- 5.- **GARANTÍA:** El Contratista deberá presentar como garantía de fiel cumplimiento del aumento efectivo del contrato, un endoso a la póliza de garantía equivalente a **59 UF** a la orden del **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, y cuya vigencia se deberá extender hasta el **10 de Diciembre de 2014.-**
- 6.- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS:** No se considera.
- 7.- **PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN:**No se considera.
- 8.- **PROTOCOLIZACION Y SUSCRIPCION:** Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser **suscritas** por el Contratista ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizar** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.OO.PP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS EMILIO ROA ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE LA ARAUCANIA

Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas
Región de La Araucanía

MCCV/SVC/svc
Planificación/resaum-dis/res-aumextdisminu/INTENDENCIA
8067236



RENE MUTIZABAL GARCÍA
Arquitecto
Director Regional
Región de La Araucanía



CONVENIO AD-REFERENDUM DE EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO CON AUMENTO EFECTIVO

(ART. 102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161° del RCOP.)

En la ciudad de TEMUCO, a 19 de agosto de 2014, comparecen por una parte, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región de La Araucanía, representada por Don RENE MUTIZABAL GARCIA, Arquitecto, RUT N° 10.663.139-5, en su calidad de Director Regional, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Manuel Bulnes N°897, 10° Piso, en lo sucesivo e indistintamente la "UNIDAD TÉCNICA" o la "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA" y por la otra parte el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOCIEDAD LTDA., RUT N°76.007.100-5, representada por CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS, RUT N° 10.985.239-2 y por SERGIO AVENDAÑO JARA, RUT N° 12.332.700-4, todos domiciliado en la ciudad de Temuco, calle Vicuña Mackenna N° 658, cuya personería consta en escritura Pública de fecha 22.09.2011, Repertorio N° 1745-2011, suscrita ante el Notario Suplente Rodrigo Sanhueza Ríos, con oficina en calle Arturo Prat N°770 en Temuco, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores del MOP., con el N°1475, en adelante el "CONTRATISTA", exponen:

I.- ANTECEDENTES.-

Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (TR) N°38 de fecha 21 de Noviembre de 2011, la Dirección de Arquitectura, encomendó a la Empresa ya individualizada, la ejecución de los trabajos, Obra Gruesa, Terminaciones, Instalaciones y Obras Complementarias de la obra adjudicada por Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste: "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA", y la realización de todos los actos concernientes a dichas obras, todos ellos por la Suma Alzada de \$5.619.111.763.- con cargo al Subtítulo 31-Item 02, Asignación 004, FNDR TRAD año 2011, Región de la Araucanía de acuerdo a la Resolución Exenta N°2102 de 29.08.2011 y N°2857 de 11.11.2011.

Que mediante Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012 la Dirección de Arquitectura autoriza modificación de contrato por un monto equivalente a \$370.892.964.- y un aumento de plazo de 45 días corridos con fecha de término para el 21 de noviembre de 2012.

Que mediante Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 la Dirección de Arquitectura autoriza una disminución de obra de \$ 1.329.854.-.

Que mediante Res. DA R. Araucanía (EX) N°1754, de 06.12.2012, la Dirección de Arquitectura autoriza un aumento de plazo en 19 días corridos, quedando el término de obra para el 10.12.2012.

II.- OBJETO.-

Que en este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad con los Art. 102°, 103°, 105°, 106°, 146°, 147° y 161° del RCOP, se acuerda la ejecución de Obras Extraordinarias y disminución de Contrato con aumento efectivo, conforme a lo que se señala.

Que ésta modificación se sustenta en los siguientes documentos:

- Memorándum DA IFO OBRA N°94 de fecha 27.09.2013
- Ord DA Araucanía N°1517 de fecha 30.10.2013
- Oficio Gobierno Regional N°138 de fecha 20.01.2014
- Oficio DA Araucanía N°96 de fecha 24.01.2014
- Res. DA Araucanía (EX) N°122 de fecha 27.01.2014
- Oficio Gobierno Regional N°350 de fecha 10.02.2014
- Oficio Gobierno Regional N°416 de fecha 13.02.2014
- Acuerdo N°1998 de Sesión Ordinaria N°122 de fecha 28.02.2014 del Consejo Regional de la Araucanía.
- Resolución N°009 de fecha 11.03.2014 y N°052 de fecha 20.05.2014 del Gobierno Regional de la Araucanía, que crea y modifica asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo a Presupuestos de la Región.
- Res. GORE (EXENTA) N°1255 de 12.06.2014
- Análisis de Precios Unitarios
- Especificaciones Técnicas de las Obras Extraordinarias
- Programa de Inversiones
- Programa de Trabajo (Carta Gantt)
- Resolución SRM OOPP IX Región (EX) N°0859 de 27.06.2014
- Presupuesto Obras Extraordinarias por un valor de \$42.859.415.- equivalente a un 0,72% del monto contratado incluyendo sus modificaciones, quedando el contrato con un monto total de \$6.031.534.288.-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Monto comprometido
Presupuesto Original de Disminuciones	\$5.619.111.763.-
Resolución DA. R. Araucanía (EX) N° 1543 de 26.10.2012	\$370.892.964.-
Resolución DA R. Araucanía (EX) N° 135 de 31.01.2013 (disminución).	- \$ 1.329.854.-
Presente Aumento Efectivo de Contrato	\$42.859.415.-
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$ 6.031.534.288.-

PRESUPUESTO DE DISMINUCION DE CONTRATO POR OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION OBRAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
03.02	DISMINUCIÓN DE OBRAS				
03.02.01	SUSTRATO DE PLANTACIÓN (CORTEZA DE PINO)	M3	10,0	\$ 32.870	\$ 328.700
03.02.02	SISTEMA DE CUBIERTA VERDE	M2	48,0	\$ 25.850	\$ 1.240.800
03.02.03	SISTEMAS DE RIEGO	M2	48,0	\$ 3.900	\$ 187.200
03.02.04	MATERIALES GENERALES	M2	48,0	\$ 1.139	\$ 54.672
03.02.06	ESPECIES VEGETALES				
03.02.06.01	GEUM	UN	81,0	\$ 778	\$ 63.018
03.02.06.02	PATAGUA DE LA COSTA	UN	4,0	\$ 3.090	\$ 12.360
Costo Directo Obra					\$ 1.886.750
G. Generales 18,24 %					\$ 344.143
Utilidades 6,61 %					\$ 124.714
Sub Total					2.355.607
19%					
I.V.A.					447.565
TOTAL					2.803.172

PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS:

PRESUPUESTO DE AUMENTO DE CONTRATO POR OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION OBRAS	UNID.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
01	MODIFICACIÓN ESCENARIO SALA DE PRENSA.				
01.01	DESARME ESCENARIO SALA PRENSA ORIGINAL.	M2	23	\$ 13.972	\$ 321.356
01.02	TARIMA DE MADERA 18 [CM] NUEVA SALA DE PRENSA.	M2	17	\$ 22.612	\$ 384.404
02	TRATAMIENTO MURO PARA APOYO DE MURO VERDE.				
02.01	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE.	M2	331	\$ 8.488	\$ 2.809.528
02.02	SHOTCRETE SECTOR MURO VERDE.	M2	331	\$ 6.576	\$ 2.176.656
03	MODIFICACIÓN TERRAZA INTENDENTE.				
03.01	NUEVAS OBRAS				
03.01.01	PUERTA DE SALIDA PARA TERRAZA INTENDENTE.	UN	1	\$ 1.049.256	\$ 1.049.256
03.01.05	BARANDAS DE ACERO Y CABLES DE ACERO	ML	24	\$ 87.466	\$ 2.099.184
03.01.03	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIE	M2	93	\$ 23.801	\$ 2.213.493
03.01.04	PAVIMENTO PORCELANATO	M2	68	\$ 21.031	\$ 1.430.108
03.01.05	VIGA FALSA BORDE LOSA	ML	17	\$ 34.762	\$ 590.954
03.01.06	SOLUCIÓN AGUAS LLUVIAS SIN CUBIERTA VERDE	M2	68	\$ 4.023	\$ 273.564
04	MODIFICACIÓN 6° NIVEL CONSEJO REGIONAL				
04.01	MODIFICACIÓN DE TABIQUE				
04.01.01	DESARME TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 9.343	\$ 149.488
04.01.02	REINSTALACIÓN DE TABIQUE MOVINORD	M2	16	\$ 45.644	\$ 730.304
04.02	MODIFICACIÓN DE PAVIMENTO				
04.02.01	RETIRO DE PAVIMENTO PORCELANATO	M2	18	\$ 3.614	\$ 65.052
04.02.02	PAVIMENTO VINILICO	M2	18	\$ 8.707	\$ 156.726
04.03	BODEGA ADICIONAL EN 6° NIVEL				
04.03.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
04.03.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
04.03.03	REPISAS INTERIORES MODIFICACIÓN CL2	UN	1	\$ 476.279	\$ 476.279
04.03.04	CIELO FALSO	M2	4	\$ 31.429	\$ 125.716
04.04	TRABAJOS ELECTRICOS				
04.04.01	PUNTOS ENCHUFE CON CANALIZACIÓN SALA SESIONES	UN	4	\$ 29.020	\$ 116.080
04.04.02	INTERUPTOR DE APERTURA PUERTA PARA SECRETARIAS	UN	2	\$ 38.618	\$ 77.236
04.04.03	CENTRO DE LAMPISTERIA ADICIONAL BODEGA	UN	1	\$ 66.312	\$ 66.312
05	BODEGA ADICIONAL EN 12° NIVEL				
05.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
05.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
06	MODIFICACIONES EN AUDITORIO				
06.01	CENTROS PARA DATA SHOW	UN	3	\$ 42.246	\$ 126.738
06.02	CENTROS PARA MONITORES	UN	2	\$ 45.418	\$ 90.836
07	MODIFICACIÓN ACCESO NIVEL 12°				
07.01	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	241	\$ 1.570	\$ 378.370
07.02	PLACA COLABORANTE NUEVAS SUPERFICIES	M2	7	\$ 29.056	\$ 203.392
07.03	TABIQUE CRISTAL ADICIONAL	M2	5	\$ 127.273	\$ 636.365
07.04	REFUERZO METALICOS ADICIONALES NIVEL 12°	KG	182	\$ 1.570	\$ 285.740
08	MARCO METALICO HALL ACCESO PRINCIPAL.				
08.01	ESTRUCTURA METALICA.	KG	1.488	\$ 1.570	\$ 2.336.160
08.02	FUNDACIONES.	M3	2	\$ 203.230	\$ 406.460
09	AUTOMATIZACIÓN CORTINAS ELECTRICAS DESDE CENTRAL.	UN	11	342.652	\$ 3.769.172

10	ESTRUCTURA RAPEL PONIENTE.	KG	111	\$ 3.265	\$ 362.415
11	MODIFICACIÓN OFICINA DÉPTO SOCIAL PISO 7° EN EJE 1-2/A-E.				
11.01	MODIFICACIÓN DE CENEFA.	ML	8	\$ 19.653	\$ 157.224
11.02	REMATE PINTURA Y YESO CENEFA.	ML	8	\$ 10.730	\$ 85.840
11.03	MODIFICACIONES ELECTRICAS.	UN	1	\$ 365.326	\$ 365.326
12	MODIFICACIONES ELECTRICAS NIVEL 8° EN EJE 4-5/A-B.	UN	1	\$ 466.859	\$ 466.859
13	ACCESO ESTAR CHOFERES.				
13.01	TABICERIA METALCOM CON REVESTIMIENTO.	M2	9	\$ 36.532	\$ 320.788
13.02	ESTRUCTURA METALICA SOPORTANTE	KG	246	\$ 3.265	\$ 803.190
13.03	REVESTIMIENTO DE CIELOS	M2	4	\$ 9.685	\$ 38.740
13.04	HOJALATERIAS Y FRONTON.	M2	5	\$ 9.536	\$ 47.680
13.05	PINTURA INTERIOR.	M2	15	\$ 9.562	\$ 143.430
13.06	REMATE EXTERIOR E.I.F.S.	M2	9	\$ 24.542	\$ 220.078
14	NUEVAS GATÉRAS GYPLAC DE REGISTRO PASILLO AUDITORIO.	UN	4	\$ 76.595	\$ 306.380
15	VINIL SOBRE MAMPARAS 1° NIVEL Y SUBTERRANEO.	M2	236	8.000	\$ 1.888.000
16	BODEGA ADICIONAL EN SUBTERRANEO.				
16.01	TABIQUE DE METALCOM ZONA SECA	M2	3	\$ 55.755	\$ 167.265
16.02	PUERTA TERCIADO CON CERRADURA	UN	1	\$ 134.468	\$ 134.468
16.03	REVESTIMIENTO DE MUROS.	M2	66	\$ 9.800	\$ 646.800
16.04	MODIFICACIONES ELECTRICAS	UN	3	\$ 46.895	\$ 140.685
16.05	BASE Y PAVIMENTO..	M2	17	\$ 12.968	\$ 220.456
16.06	DEMOLICIONES DE AJUSTE.	HR	5	\$ 12.320	\$ 61.600
Costo Directo Obra					\$ 30.734.419
G. Generales 10,24 %					\$ 5.605.958
Utilidades 6,61 %					\$ 2.031.545
Sub Total					\$ 38.371.922
IVA 19%					\$ 7.290.665
TOTAL					\$ 45.662.587

IV.- PLAZO.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda **NO AUMENTAR EL PLAZO DEL CONTRATO**, manteniendo la fecha de término para el día 10 de Diciembre de 2013, conforme a las siguientes resoluciones de otorgamiento:

Resolución DA	Plazo otorgado	Fecha de Término de Contrato
TR. N° 38 de 21.11.2011	300 días corridos	07.10.2012
EX. N° 1543 de 26.10.2012	45 días corridos	21.11.2012
EX. N° 1754 de 06.12.2012	19 días corridos	10.12.2012

V.- MULTAS.-

Que se mantienen las multas establecidas conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6° de la Resolución DA R. Araucanía (EX.) N°474 de fecha 07 de Mayo de 2013.

VI.- GARANTÍAS.-

Que mediante el presente Convenio Ad-Referéndum, se acuerda:

1. El contratista deberá **AUMENTAR** el monto de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato vigente, equivalente al 3% del valor del aumento efectivo a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, fijándose dicho valor expresado en Unidades de Fomento, de acuerdo al Art 96° del RCOP. El valor del aumento de la garantía expresado en UF será de 59 UF. Se mantendrá la vigencia de ésta.
2. Dada la fecha del presente convenio ad-referéndum y considerando que la obra cuenta con la Recepción Provisoria se hace del todo improcedente el requerimiento de la actualización de las Pólizas Contra Todo Riesgo de Construcción y Responsabilidad Civil con cargo al presente convenio.
3. La no presentación de las garantías dentro del plazo dará lugar a la sanción indicada en el numeral 3) del Art. 45° del RCOP.

VII.- VALIDEZ.-

El presente Convenio deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo MOP N° 75 de 02.02.2004 y el Art. 19° de la Ley N° 18.267 de 1993.

VIII.- INDEMNIZACIÓN.-

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviera derecho o pudiera corresponderle en conformidad a los Arts. 146° y 147° del RCOP.

IX.- FACTORES DE PONDERACION INDICADOS EN EL ART 180° DEL RCOP.-

Para los efectos establecidos en el Art. 180° del RCOP., se fijan para el presente aumento de obras lo factores de ponderación "a", "b", "c" y "d":

-Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de los planos:	Ponderación "A" =0,70
-Cumplimiento de los Plazos:	Ponderación "B"=0,10
-Cumplimiento de las Bases Administrativas:	Ponderación "C"=0,10
-Cumplimiento de las Normas de Prev. Riesgos y Estadísticas	
-Relativas a la Accidentalidad:	Ponderación "D"= <u>0,10</u>

TOTAL 1,00

X.- PROTOCOLIZACIÓN.-

Una vez tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio Ad-Referéndum, tres transcripciones de la misma Resolución deberán ser **suscritas** ante Notario por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizarse** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del RCOP.

XI.- SUSCRIPCION:

El presente Convenio se suscribe en 10 (Diez) ejemplares de igual fecha y tenor.

XII.- FIRMAN PARA CONFORMIDAD:

POR CONSTRUCTORA PROVIDENCIA SOC. LTDA.

RUT N°76.007.100-5

Cristian Paulsen Dillems
SOCIO GERENTE
Constructora Providencia Soc. Ltda.

CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS

RUT N° 10.985.239-2

POR DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP

RUT.: 61.202.000-0



RENE MUTIZABAL GARCIA

RUT N° 10.663.139-5

ARQUITECTO

DIRECTOR DE ARQUITECTURA

REGION DE LA ARAUCANIA